



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

VISTO: La renuncia del CPN Juan Carlos Valles a su cargo de Contador General, para acogerse a los beneficios de la Jubilación, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario cubrir el citado cargo para el normal funcionamiento administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Que, el artículo N° 26 de la Ordenanza de Contabilidad s/ Decreto N° 1998 del 15.09.1987, prevé el nombramiento del Contador General con acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Que, mediante el Decreto N° 54/19, se convocó a concurso para cubrir el puesto "Contador General", en planta permanente de la Municipalidad, en el marco del concurso mencionado, se notifica que el Sr. CP Pablo Santiago Piotto (Leg. 2670), ha sido el único participante del mismo y ha obtenido un puntaje total de ocho con veintidós centésimos (8,22).

Que, el Sr. CP Pablo Santiago Piotto, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para desempeñarlo reuniendo además los requisitos mencionados el artículo N° 25 de la Ordenanza de Contabilidad s/ Decreto N° 1998 del 15.09.1987.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Prestase conformidad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 39º - inc. 9 de la Ley 2756, arts. 25º y 26º de la Ordenanza de Contabilidad N° 47/80, con el fin de ser designado con y acuerdo del Honorable Concejo Municipal al Sr. CP Pablo Santiago Piotto Legajo N° 2670 – como Contador General de esta Municipalidad a partir del 2 de noviembre de 2020.

**ARTICULO 2º:** El citado agente percibirá la asignación correspondiente a la categoría 23. Agrupamiento Profesional de la Ley Provincial 9286.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4989 Sala de Sesiones, 28 de Octubre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.